HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, Guadalupe Adela Gracia Benítez y Prospero Manuel Ibarra Otero, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de ésta Sexagésima Legislatura, respectivamente, en ejercicio de nuestro derecho de iniciativa consagrado por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparecemos ante el Pleno de esta Soberanía a fin de someter a su consideración, **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE INCLUYA EN LA DISCUSIÓN Y ANALISIS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2015, LA ETIQUETACIÓN DE RECURSOS QUE PERMITAN A LOS MUNICIPIOS DE MAGDALENA Y ÁLAMOS, SONORA, MANTENER SU PERMANENCIA DENTRO DEL PROGRAMA FEDERAL "PUEBLOS MAGICOS",** motivando mi propuesta al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 19 de noviembre de 2014, recibimos una solicitud del Dr. Jesús Rodolfo Martínez Leal, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Magdalena, Sonora, con el refrendo del Dr. Martín Terán Gastélum, Secretario del Ayuntamiento, con la cual, básicamente, solicitan que se someta a la aprobación de este Poder Legislativo "*el que se emita un punto de acuerdo en el cual se reconozca a la ciudad de Magdalena de Kino, Sonora, como "Pueblo Mágico" y, consecuentemente, se apruebe en el presupuesto de egresos y ley correspondiente, la asignación de recursos por el orden de $7'500,000.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), lo que es un requerimiento que nos realiza SECTUR a nivel nacional a fin de mantener la permanencia dentro del programa de "Pueblos Mágicos".*".

Sobre ese mismo tema, en la sesión plenaria celebrada en esa misma fecha, 19 de noviembre de 2014, se presentó y aprobó, una Iniciativa con punto de Acuerdo relativo al trámite de la localidad de Cananea, Sonora como aspirante a Pueblo Mágico, así como la renovación del título a las localidades de Álamos y Magdalena de Kino, Sonora, de acuerdo a los siguientes puntos resolutivos:

"*PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora manifiesta su conformidad para que la localidad de Cananea, Sonora, sea considerada como aspirante para formar parte del Programa de Pueblos Mágicos dependiente de la Secretaría de Turismo Federal.*
SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora manifiesta su conformidad con la permanencia en el Programa de Pueblo Mágico de las localidades de Álamos y Magdalena de Kino, ambas del Estado de Sonora.
TERCERO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado, a efecto de que en el marco de discusión y análisis del paquete fiscal para el próximo ejercicio 2015, contemple las partidas que resulten necesarias para los fines expresados en la parte expositiva del presente documento.
CUARTO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve comunicar el contenido del presente acuerdo al titular de la Secretaría de Turismo Federal, a efecto de dar cumplimiento al requisito que establecen los lineamientos en la materia."

Como puede apreciarse, con los puntos anteriores, se cumple parcialmente con lo solicitado por el Ayuntamiento de Magdalena. En primer lugar, porque, al momento de presentarse la iniciativa, el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para ejercicio fiscal 2015 ya había sido presentado por el Ejecutivo Estatal ante esta Soberanía, por lo que, el exhorto del tercer punto

resolutivo tendrá nulos efectos, ya que corresponde a este Legislativo, analizar y, en su caso, modificar dicho proyecto presupuestal.

Por otro lado, en ese mismo punto tercero no se hace mención a la cantidad de recursos que deberán de etiquetarse, siendo que la solicitud de los ediles es muy clara al pedirnos que introduzcamos en el proyecto de presupuesto de egresos del Estado, la cantidad de siete millones quinientos mil pesos.

Ahora bien, la determinación de esta suma de dinero no es caprichosa, sino que se realiza considerando el presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y el número de municipios que han logrado su inclusión como “Pueblos Mágicos”, así como que, en este programa, se busca el compromiso del Estado con el apoyo presupuestal al “pueblo mágico” que se encuentra en su ámbito territorial.

En efecto, la solicitud de los representantes del municipio de Magdalena, Sonora, se basa en el hecho de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2015, se realizó una asignación de 500 millones de pesos para el programa “Pueblos Mágicos” con el que se pretende, de acuerdo a la exposición de motivos que sustenta al presupuesto federal, atender proyectos que agreguen valor y contribuyan a mejorar la capacidad competitiva de los 83 “Pueblos Mágicos” en lo que corresponde a infraestructura turística, así como acciones destinadas a brindar protección a los turistas y encadenamiento productivo en destinos considerados como prioritarios. Estos datos nos arrojan un total máximo aproximado de siete millones quinientos mil pesos para cumplir con estos propósitos en cada uno de los 83 “Pueblos Mágicos” del programa.

Además de lo anterior, debemos considerar que el pronunciamiento que haga esta Soberanía en relación a la solicitud del H. Ayuntamiento de Magdalena, debe cumplir con el lineamiento Décimo Segundo,

fracción II, del acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la Incorporación y Permanencia al Programa Pueblos Mágicos, que establece:

"*DÉCIMO SEGUNDO.- En la fase de revisión de requisitos de permanencia, el Pueblo Mágico evaluado deberá entregar los documentos que acrediten lo siguiente:*
II.- Aprobación y punto de acuerdo del Congreso del Estado, donde se establezcan los recursos presupuestarios por asignarse al Pueblo Mágico;"

En atención a lo anterior, es importante que esta Soberanía emita un Punto de Acuerdo encaminado a aprobar los recursos presupuestales que nos solicita el H. Ayuntamiento de Magdalena, Sonora, para asignarlos en beneficio de dicho municipio como "Pueblo Mágico", ya que, de manera contraria, esa población sonorense, icono de nuestro Estado por su riqueza histórica, se encontraría en riesgo de perder su permanencia dentro de este importante programa federal y, en consecuencia, su acceso a un significativo caudal presupuestal que actualmente beneficia de manera directa, a miles de magdalenenses y, de manera indirecta, a todo los sonorenses.

Asimismo, el municipio de Álamos se encuentra en igual condición que Magdalena, por lo que consideramos procedente que, tomando en consideración los antecedentes señalados con antelación, se también se incluya dentro del análisis y discusión del proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal de 2015, la etiquetación de recursos para el citado Municipio.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo que establece el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, someto a consideración de esta Soberanía el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve incluir dentro del análisis y discusión del proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal de 2015, la etiquetación de recursos por el orden de $7,500,000.00 (Siete Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.), tanto para el municipio de Magdalena como para el municipio de Álamos, Sonora, con el propósito de permitir la permanencia de ambos dentro del Programa "Pueblos Mágicos" de la Secretaría de Turismo (SECATUR) del Gobierno Federal.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, Fracción III, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sonora, solicitamos que se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución, y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 26 de noviembre de 2014

DIP. GUADALUPE ADELA GRACIA BENITEZ

DIP. PROSPERO MANUEL IBARRA OTERO